

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900008425
Fecha de solicitud	11/03/2025
Nombre del solicitante	Ma. Suilma Velázquez Velázquez
Representante (en su caso)	Ma. Suilma Velázquez Velázquez

Detalle de la Solicitud

Información requerida	<p>El día 2 de marzo de 2023, la CONAVIM, producto de solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para Tabasco, notificó al Gobernador del Estado de Tabasco 15 recomendaciones, de las cuales la primera consiste en "crear e implementar un programa integral de capacitación para servidoras y servidores públicos del orden estatal y municipal". Al respecto, deseo saber, de manera desagregada, cuántas capacitaciones recibió el personal de esa institución, en qué fecha las recibieron y en qué temas consistieron.</p>
Datos adicionales	<p>El "INFORME DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO CONFORMADO PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE TABASCO POR VIOLENCIA FAMILIAR, VIOLACIÓN Y FEMINICIDIO", emitido por la CONAVIM al Gobierno del Estado de Tabasco, a la letra expresa lo siguiente:</p> <p>8. RECOMENDACIONES GENERALES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR, VIOLACIÓN Y FEMINICIDIO EN EL ESTADO DE TABASCO</p> <p>PREVENCIÓN:</p> <p>1. Crear e implementar un programa integral de capacitación para servidoras y servidores públicos del orden estatal y municipal, con prioridad para quienes se encuentran en las áreas de Fiscalía General del Estado, Tribunal Superior de Justicia, Seguridad Pública, Salud y la Comisión Estatal de Atención a Víctimas,.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Las capacitaciones deben diseñarse con enfoques de derechos humanos, victimal o derechos de las víctimas, diferenciado, de personas con discapacidad, perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad. o Entre las temáticas a considerar en la capacitación integral, por lo menos, deben incluirse las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) El Derecho de las Mujeres y las Niñas a una Vida Libre de Violencia. b) Lenguaje incluyente y no sexista. c) Ética del cuidado. d) Planeación y programación presupuestal con perspectiva de Género. e) Integración de datos de casos de violencia en razón de género en el BANAVIM. f) Protocolos en diversos ámbitos: atención a víctimas de violencia de género, manejo de crisis, investigación de delitos en razón de género, impartición de justicia con perspectiva de género, fortalecimiento de Ruta para Atención y Protección Integral de Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas Menores de 15 años (NAME), Protocolo Morado y NOM 046, así como capacitación en entre otros.
Medio de notificación	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	03/04/2025
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	20/03/2025

Acuse de registro de solicitud de información pública

Incompetencia

3 días hábiles

18/03/2025

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Folio PNT: 271473900008425
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/084/2025
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/298/2025
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

Villahermosa, Tabasco a 01 de abril de 2025.

CUENTA: Con el oficio CEJ/351/2025, signado por la Mtra. María Valeriana Macdonel Isidro, Directora del Centro de Especialización Judicial, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900008425**.

-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900008425**, recibida el once de marzo de dos mil veinticinco a las quince horas con cincuenta y ocho minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **"...El día 2 de marzo de 2023, la CONAVIM, producto de solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para Tabasco, notificó al Gobernador del Estado de Tabasco 15 recomendaciones, de las cuales la primera consiste en "crear e implementar un programa integral de capacitación para servidoras y servidores públicos del orden estatal y municipal". Al respecto, deseo saber, de manera desagregada, cuántas capacitaciones recibió el personal de esa institución, en qué fecha las recibieron y en qué temas consistieron....(sic)..."**. Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	CEJ/351/2025	Centro de Especialización Judicial	Mtra. María Valeriana Macdonel Isidro

"2025, Año de la Mujer Indígena"



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Oficio CEJ/351/2025:

“...En relación al oficio No. TSJ/UT/088/2025, y en atención a la solicitud de Información de Transparencia con número de folio PJIUTAIP/084/2025, sobre capacitaciones en materia de género que se impartieron a través de este Centro en el periodo 2 de marzo de 2023 a la fecha, se tiene registro únicamente de:

Nombre de la Capacitación: Taller "Elaboración de sentencias claras, con lenguaje ciudadano y perspectiva de género".

Ponentes: Dr. Juan Abelardo Hernández Franco y Dra. María Emilia Montejano Hilton.

Fechas: 16, 21, 23, 29, 31 de Agosto y 5 de septiembre de 2023.

Modalidad: Virtual.

Horario: 17:00 a 19:00 horas.

Sede: Plataforma zoom.

Total de capacitados: 38

Hombres: 5

Mujeres: 33

Horas totales: 8

Dirigido a: Servidores Judiciales.

Sin más por el momento, hago propia la ocasión para extenderle un cordial saludo...”

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio **SO/003/2017**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.



Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puentes de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, la Dra. Libertad Blanco Morales, Directora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 01 de abril de 2025, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 2714739000084251.-----ESTADO DE TABASCO



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, marzo 13 de 2025.

OFICIO No. TSJ/UT/238/2025

MTRA. MARÍA VALERIANA MACDONEL ISIDRO
DIRECTORA DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

De acuerdo a la solicitud de Información de Transparencia con número de folio interno: **PJ/UTAIP/084/2025**, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

"...El día 2 de marzo de 2023, la CONAVIM, producto de solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para Tabasco, notificó al Gobernador del Estado de Tabasco 15 recomendaciones, de las cuales la primera consiste en "crear e implementar un programa integral de capacitación para servidoras y servidores públicos del orden estatal y municipal". Al respecto, deseo saber, de manera desagregada, cuántas capacitaciones recibió el personal de esa institución, en qué fecha las recibieron y en qué temas consistieron...(sic)..."

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **21 de marzo del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales, solo informar el dato estadístico.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. LIBERTAD BLANCO MORALES
DIRECTORA



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

C.p. Archivo



Tel. 9935922780 Ext. 4747 y 4248
Av. Gregorio Méndez Magaña 2402
Col. Atasta, C. P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
centrodespecializacionjudicial@gmail.com

Villahermosa, Tabasco a 18 de marzo del 2025

Oficio No. CEJ/351/2025

Asunto: Respuesta a Solicitud de Transparencia.

**LIC. LIBERTAD BLANCO MORALES
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE**

En relación al oficio No. TSJ/UT/088/2025, y en atención a la solicitud de *Información de Transparencia con número de folio PJ/UTAIP/084/2025*, sobre capacitaciones en materia de género que se impartieron a través de este Centro en el periodo 2 de marzo de 2023 a la fecha, se tiene registro únicamente de:

Nombre de la Capacitación: Taller "Elaboración de sentencias claras, con lenguaje ciudadano y perspectiva de género".

Ponentes: Dr. Juan Abelardo Hernández Franco y Dra. María Emilia Montejano Hilton.

Fechas: 16, 21, 23, 29, 31 de Agosto y 5 de septiembre de 2023.

Modalidad: Virtual.

Horario: 17:00 a 19:00 horas.

Sede: Plataforma zoom.

Total de capacitados: 38

Hombres: 5

Mujeres: 33

Horas totales: 8

Dirigido a: Servidores Judiciales.



Sin más por el momento, hago propia la ocasión para extenderle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MVMI/MARC